



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S169

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S169 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES NUEVOS" (PARTIDA 40), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, BAXTER, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E4-2019, con una vigencia a partir de la emisión del Fallo y hasta 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193076-2021, emitido por el Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S169

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio número 111301200200/0641/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General de la UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48, de **“EL INSTITUTO”** solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 111301200200/JDP/007/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Director General de la UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48, solicito al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011825 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S169</p>
--	---	--

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (Partida 40) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la entrega de los bienes será a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S169**

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



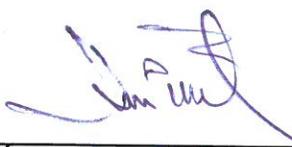
C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
BAXTER, S.A. DE C.V.**



**C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO
FELIPE**
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. JOSÉ LUIS FELIPE LUNA ANGUIANO
Director de la UMAE Hospital de Gineco Pediatría
No. 48 CMN DEL BAJÍO

RRSR/CPRD/JMHN


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S169

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

COPIA
2000-01-01



GOBIERNO DE MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
PRIMERA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que mediante correo electrónico el Director de la UMAE No. 48 el Dr. José Luis Felipe Luna Anguiano envió el oficio N° 111301200200/101/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual informa al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios que el Lic. Luis Mariano Duran Regalado causo baja y por lo tanto ha dejado de ser administrador de diversos contratos, por lo que se designa como el nuevo administrador de los siguientes contratos:

- DC19S145, partida 42 celebrado con Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
- DC19S169, partida 40 celebrado con Baxter, S.A. de C.V.
- DC20S197, partida 182 celebrado con Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
- DC20S200, partida 168 celebrado con Baxter, S.A. de C.V.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. José Gerardo Portugal Castillo
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN

31 DE DIC 2020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Of N° 111301200200/101/2020

León Guanajuato, a 01 de Diciembre de 2020.

LIC. RUBÉN GÓNZALEZ HERRERA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE

Por medio del presente con motivo de la separación del cargo por Jubilación del Lic. Luis Mariano Duran Regalado como Director Administrativo y Administrador de los siguientes contratos de Servicios Integrales en la UMAE No. 48:

- DC19S145
- DC19S169
- DC20S197
- DC20S200

Sobre el particular y con el propósito de designar como Administrador de los contratos de la UMAE HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48, CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO; para la ampliación de vigencia hasta el 31 de Marzo del 2021 de dichos contratos, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

UMAE	NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN
UMAE HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48, CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO	Dr. José Luis Felipe Luna Anguiano	Director de la UMAE No. 48	

Agradezco su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. José Luis Felipe Luna Anguiano
Director de la UMAE No. 48



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011825

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

TURNO: JOSE M. HERNANDEZ
CMA 1

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Director General de la UMAE HGP 48 C.M.N.B con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 111301200200/JDP/007/2020 (adjunto) la ampliación al contrato DC19S169, Partida 40 formalizado con la persona moral Baxter, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificadorio del procedimiento LA-05GYR988-E4-2019 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua ambulatoria para pacientes nuevos.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la UMAE HGP 48 C.M.N.B como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIONES

30 DIC 2020

División de Contratos

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

Cc. **Dr. José Luis Felipe Luna Anguiano**- Director General UMAE HGP 48 C.M.N.B -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibido
31-12-2020

Durango No. 251 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

SIN TEXTO

BOLETA

DE

...

León, Guanajuato, 16 de Diciembre de 2020

Oficio No. 111301200200/JDP/007/2020

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Sirva el presente para solicitar su apoyo en la formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia al contrato **DC19S169** suscrito por la empresa **BAXTER. S.A de C.V., NUMERO DE PROVEEDOR 0034233, Licitación Pública electrónica internacional bajo tratado de libre comercio con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 134 de la política de Estado Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificada con el número LA-050GYR988-E4-2019, **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL "DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (PARTIDA 40)"** con un presupuesto mínimo de \$165, 287.46 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 46/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo de \$413,203.04 (cuatrocientos trece mil doscientos tres 04/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) con una vigencia del día 1 (uno) enero 2020 (dos mil veinte), al 31 (treinta y uno) del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte).

Por lo anterior y de conformidad a lo estipulado en el contrato **DC19S169** en la cláusula VIGESIMA.- TERCERA MODIFICACIONES.- que a la letra dice "De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita la formalización del convenio modificatorio de conformidad a lo siguiente:

Para el plazo dice:

Clausula cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio.-

Plazo para la entrega de los bienes.- el plazo para la entrega de los bienes será a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del

Debe decir:

Clausula cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio.-

Plazo para la entrega de los bienes.- el plazo para la entrega de los bienes será a partir del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de marzo del 2021.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la vigencia Dice:

Clausula Quinta.- vigencia.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020,

Debe Decir:

Clausula Quinta.- vigencia.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021,

La ampliación es necesaria, a fin de cubrir las necesidades respecto al DEL SERVICIO INTEGRAL "DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA", de esta Unidad Médica de Alta Especialidad No. 48, hasta el 31 de Marzo 2021 (dos mil veinte y uno).

Cabe mencionar que esta UMAE, cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la solicitud número 193076-2021.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



DR. JOSE LUIS FELIPE LUNA ANGUIANO
DIRECTOR
U.M.A.E. H.G.P. No 48 C.M.N.B.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2020
LEÓN A VICARIO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECOPEDIATRIA NO 48 CMN BAJIO
DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

León, Gto., 15 de Diciembre de 2020

Oficio No. 111301200200/ 0641/2020

BAXTER, S.A. DE C.V.
Avenida de los 50 metros, número2,
Colonia Civac
Código Postal 2578
Municipio de Jiutepec,
Estado de Mexico
Presente.

At'n Leobardo Gonzalez Lopez
Representante Legal.

Por medio del presente y en relación al contrato número DC19S169 correspondiente a la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, para pacientes nuevos (DPCA), suscrito con su representada, le solicito la aceptación de sostenimiento de precios para la partida 40 comprendida en la cláusula primera; del contrato antes citado, bajo los mismos términos y condiciones, para cubrir las necesidades de la UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48, la aceptación consiste en la modificación a la cláusula cuarta y quinta en el apartado Plazo y vigencia para la entrega de los bienes por el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2021 Por el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2021.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula vigésima tercera, del contrato DC19S169 que a la letra dice: "De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"; así como lo estipulado en artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DR. FERNANDO PEREZ ALONSO
DIRECTOR MÉDICO
UMAE 48
D.G.P. 1358144 S.S.A 2647
MAT. 11765043

Dr. Jose Luis Felipe Luna Anguiano
Director General
UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ALMA
1911-1912
1913-1914
1915-1916

Baxter

BAX-871207-MN3

Av. Presidente Masaryk No. 111, Piso 4
Colonia Polanco V Sección
Delegación Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
C.P. 11560
Tel. (01) 55 91-26-50-00

Ciudad de México a 16 de Diciembre de 2020.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GINECO-PEDIATRIA NO. 48**

**Atención: DR. JOSE LUIS FELIPE LUNA ANGUIANO
DIRECTOR GENERAL UMAE HOSPITAL GINECO PEDIATRIA NO. 48**

LEOBARDO GONZALEZ LOPEZ, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada BAXTER, S.A. DE C.V., acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número 14,897 del 21 de Mayo del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Moncada Alvarez, Notario Público número 240 de la Ciudad de México, comparezco a nombre de mi representada para poner a su consideración lo siguiente.

Por el presente me permito informar a usted, que la empresa que represento y en respuesta a su solicitud mediante OFICIO No. 111301200200/0641/2020, de fecha 16 de Diciembre de 2020, SI **ACEPTAMOS**, la ampliación a la vigencia al 31 de marzo del 2021, al contrato DC19S169, correspondiente a la partida 40, LA **ACEPTACION** consiste en la modificación a la cláusula cuarta y quinta en el apartado Plazo y Vigencia para la entrega de los bienes por el periodo del 01 de enero al 31 de Marzo de 2021, de dicho contrato, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes "NUEVOS", vigente desde el 13 de Diciembre del 2019 al 31 de Diciembre de 2020, resultado de la LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. AA-050GYR988-E4-2019, lo anterior de conformidad con el Artículo 52 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, bajo las mismas condiciones de contratación en cuanto a características, calidad del servicio y precio pactados originalmente.

Lo anterior se manifiesta para los fines y efectos a que haya lugar.

Protesto lo necesario.

C. Leobardo González López
Representante Legal
BAXTER, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[Faint, illegible text]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000193076 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 876,764,642.88 42060318

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
876,764.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 876,764,642.88
OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 MN

BERENICE VIANEY VALENCIA JIMENEZ

Autorizó
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2010/10/10
2010/10/10